INFORME INSUFICIENCIA MEDIOS CONTRATO SERVICIOS

Expediente: EXPT19-00074

Titulo: SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN A EMPRESAS DEL SECTOR TIC ANDALUZ SOBRE INSTRUMENTOS DE AYUDA Y FINANCIACIÓN PÚBLICA

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la propuesta realizada por el Departamento de sobre la necesidad consistente en SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN A EMPRESAS DEL SECTOR TIC ANDALUZ SOBRE INSTRUMENTOS DE AYUDA Y FINANCIACIÓN PÚBLICA:

EMITO EL SIGUIENTE,

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales:

Que en la plantilla de personal, no se dispone de los recursos necesarios, en número, disponibilidad y especialización para la prestación de los servicios requeridos y la necesidad de personas especializadas según la siguiente tabla.

Perfil	Formación mínima	Experiencia requerida		Dedicación mínima
		Materia	Años	
Jefe de proyecto	Grado, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o equivalente	Sistemas de información y Asesoramiento a empresas privadas para acceder a fondos públicos a nivel nacional y europeo	4	15%
Consultor ayudas	Grado, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico o equivalente	Asesoramiento a empresas privadas para acceder a fondos públicos a nivel nacional y europeo	2	40%
Analista funcional	FPII, Bachillerato o equivalente	Análisis y diseño en proyectos de portales y sistemas de información	3	No aplica
Analista programador	FPII, Bachillerato o equivalente	Desarrollo de plataformas web y sistemas de información	2	No aplica
Diseñador gráfico	FPII, Bachillerato o equivalente	Diseño gráfico de espacios web y documentos	2	No aplica

Código:	7GTMZ777ONQTTDuA7EJbUXBPtPN78y	Fecha	31/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

SEGUNDO. Resulta pues ser beneficioso, la externalización para la prestación de los servicios señalados, habida cuenta de lo señalado anteriormente.

TERCERO. Se solicita la publicación del informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no incluir información reservada o confidencial.

Fdo: D. Fernando Cornello Sánchez

Director de Consultoría y Sociedad de la Información

Código:	7GTMZ777ONQTTDuA7EJbUXBPtPN78y	Fecha	31/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2